

017

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "ACUANORTE CIA.LTDA"

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de constitución de "ACUANORTE CIA.LTDA" se otorgó en la ciudad de Bahía de Caráquez el 28 de Marzo de 1989 ante la Notaria Segunda del cantón Sucre; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing.Jorge Delgado Rivadeneira, mediante Resolución No.89.4.2.1 de 04 MAYO 1989

0046

2. **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

<u>NOMINA</u>	<u>E.CIVIL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>
CIRO FERNANDO DUEÑAS ARENAS	SOLTERO	ECUATORIANA	BAHIA
NESTOR AQUILES CEVALLOS MARTINEZ	CASADO	ECUATORIANA	BAHIA
ING.RODRIGO VELEZ VELASCO	CASADO	ECUATORIANA	BAHIA
COLON ANDRADE BUENAVENTURA	CASADO	ECUATORIANA	COJIMIES

3. **DENOMINACION Y PLAZO.-** La denominación de la compañía es: "ACUANORTE CIA.LTDA" y tiene un plazo de duración de 30 años.
4. **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es Bahía de Caráquez, cantón Sucre, Provincia de Manabí.
5. **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es: Invertir capitales y trabajo en la instalación y explotación de un

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Bahía de Caráquez.

013

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

"ACUANORTE CIA.LTDA"

laboratorio de larvas de camarón y de una empacadora de especies bioacústicas, y por lo mismo, el procesamiento y comercialización de camarón en los mercados nacionales y su exportación a centros de consumo en el exterior. Podrá así mismo construir obras de infraestructura para la construcción de piscinas para la cría y el cultivo de camarones, en terrenos propios de la compañía o en concesiones de zonas de playa y bahías que pudiese adquirir en el futuro. Podrá también utilizar la producción de larvas de camarón en las piscinas que están en explotación y que pertenecen a los socios, como personas naturales, así como intervenir en el procesamiento y comercialización de camarones que tiene cada uno de los socios en sus propias piscinas camaronerías, en la planta empacadora de la compañía. A parte de las demás prohibiciones establecidas en otras leyes, esta compañía no podrá intervenir en ninguna de las actividades señaladas en el Artículo 27 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, actividades determinadas en la Regulación No.120/83 de la Junta Monetaria.

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/.2'100.000.00., dividido en 2.100 participaciones de S/.1.000 cada una.
7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.1'050.000.00., quedando por pagarse la cantidad de S/.1'050.000.00.; la misma que será cancelada en el plazo de seis meses.
8. NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de cuatro y su nómina es la siguiente: Ciro Fernando Dueñas Arenas, Néstor Aquiles Cevallos Martínez, Rodrigo Vélez Velasco y Colon Andrade Buenaventura.
9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Gerente y el Presidente. Ejerce la representación legal y judicial el

010

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

"ACUANORTE CIA. LTDA"

Gerente. Para desempeñar los cargos de Gerente y Presidente han sido designados los señores Ciro Fernando Dueñas Arenas e Ing. Rodrigo Vélez Velasco, respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Portoviejo, a 04 MAYO 1989


Abdo Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO ABOGADO

7 MASS/mha
1989-05-3
Ext.046

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de..... Bahía de Caráquez